PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA - TRUJILLO

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-MDE-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES 19, 20, 21, 9 Y 18

DEL LA HUP MANUEL AREVALO III ETAPA Y TEPRO PARQUE INDUSTRIAL DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA -

PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD/ I ETAPA

 Ruc/código :
 20481605491
 Fecha de envío :
 30/07/2024

Nombre o Razón social : INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS SAC Hora de envío : 11:46:51

Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

Se solicita al Comité de Selección CONFIRMAR que la unidad monetaria a consignar en el ANEXO Nº 6, precio de la oferta será el sol (S/), de conformidad con lo establecido por la Ley N° 30381 ¿Ley que cambia el nombre de la unidad monetaria de nuevo sol a sol publicada en 14 de diciembre del 2015.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELEECION EN COODINACION CON EL AREA USUARIA ACLARA QUE LA UNIDAD MONETARIA A CONSIGNAR EN EL ANEXO 6 PRECIO DE LA OFERTA ES EL S/

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-MDE-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES 19, 20, 21, 9 Y 18

DEL LA HUP MANUEL AREVALO III ETAPA Y TEPRO PARQUE INDUSTRIAL DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA -

PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD/ I ETAPA

Ruc/código : 20481605491 Fecha de envío : 30/07/2024

Nombre o Razón social : INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS SAC Hora de envío : 11:46:51

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

Se solicita al Comité de Selección CONFIRMAR que la nomenclatura del procedimiento para los anexos es:

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 013-2024-MDE/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELEECION EN COODINACION CON EL AREA USUARIA ACLARA LA nomenclatura del procedimiento para los anexos es: ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 013-2024-MDE/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-MDE-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES 19, 20, 21, 9 Y 18

DEL LA HUP MANUEL AREVALO III ETAPA Y TEPRO PARQUE INDUSTRIAL DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA -

PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD/ I ETAPA

Ruc/código : 20481605491 Fecha de envío : 30/07/2024

Nombre o Razón social : INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS SAC Hora de envío : 11:46:51

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

Se solicita al comité de Selección CONFIRMAR que el nombre del procedimiento es: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABLIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES 19,20,21 9 Y 18 DEL LA HUP MANUEL AREVALO III ETAPA Y TEPRO PARQUE INDUSTRIAL DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA ¿ PROVINCIA DE TRUJILLO ¿ DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD/ I ETAPA

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELEECION EN COODINACION CON EL AREA USUARIA ACLARA QUE EL NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO ES MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABLIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES 19,20,21 9 Y 18 DEL LA HUP MANUEL AREVALO III ETAPA Y TEPRO PARQUE INDUSTRIAL DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA PROVINCIA DE TRUJILLO ,DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD/ I ETAPA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-MDE-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES 19, 20, 21, 9 Y 18

DEL LA HUP MANUEL AREVALO III ETAPA Y TEPRO PARQUE INDUSTRIAL DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA -

PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD/ I ETAPA

Ruc/código : 20481605491 Fecha de envío : 30/07/2024

Nombre o Razón social : INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS SAC Hora de envío : 11:46:51

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

Se solicita al Comité de Selección CONFIRMAR que el plazo de prestación de ejecución de obra es 75 (SETENTA Y CINCO) días calendario.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELEECION EN COODINACION CON EL AREA USUARIA ACLARA QUE EL I plazo de prestación de ejecución de obra es 75 (SETENTA Y CINCO) días calendario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-MDE-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES 19, 20, 21, 9 Y 18

DEL LA HUP MANUEL AREVALO III ETAPA Y TEPRO PARQUE INDUSTRIAL DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA -

PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD/ I ETAPA

Ruc/código : 20481605491 Fecha de envío : 30/07/2024

Nombre o Razón social : INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS SAC Hora de envío : 11:46:51

Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

Se solicita al Comité de Selección CONFIRMAR que de los requisitos de calificación A.1) Equipamiento Estratégico, A.2) Calificaciones del plantel profesional clave y A.3) Experiencia del plantel profesional clave se presentaran para la firma de Contrato.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELEECION EN COODINACION CON EL AREA USUARIA ACLARA QUE DE CONFORMIDAD CON EL NUMERLA 49.3 DEL ARTICULO 49 Y EL LITERAL E DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTICULO 139 DEL REGLAMENTO ESTOS REQUISITOS DE CALIFICACION SE ACREDITARAN A LA FIRMA DE CONTRATO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-MDE-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES 19, 20, 21, 9 Y 18

DEL LA HUP MANUEL AREVALO III ETAPA Y TEPRO PARQUE INDUSTRIAL DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA -

PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD/ I ETAPA

Ruc/código : 20481605491 Fecha de envío : 30/07/2024

Nombre o Razón social : INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS SAC Hora de envío : 11:46:51

Consulta: Nro. 6
Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección CONFIRMAR que, para acreditar la experiencia del postor en la especialidad, será establecido conforme a las bases estandarizadas, presentando copia simple de: i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra o; ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación o; iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implico su ejecución.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELEECION EN COODINACION CON EL AREA USUARIA ACLARA QUE LA especialidad, será establecido conforme a las bases estandarizadas, presentando copia simple de: i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra o; ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación o; iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implico su ejecución.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-MDE-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES 19, 20, 21, 9 Y 18

DEL LA HUP MANUEL AREVALO III ETAPA Y TEPRO PARQUE INDUSTRIAL DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA -

PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD/ I ETAPA

Ruc/código : 20481605491 Fecha de envío : 30/07/2024

Nombre o Razón social : INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS SAC Hora de envío : 11:46:51

Consulta: Nro. 7 Consulta/Observación:

Se solicita al Comité de Selección CONFIRMAR que el valor referencial de la ejecución de obra asciende a S/2,208,319.79

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELEECION EN COODINACION CON EL AREA USUARIA ACLARA QUE EL valor referencial de la ejecución de obra asciende a S/ 2,208,319.79

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-MDE-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES 19, 20, 21, 9 Y 18

DEL LA HUP MANUEL AREVALO III ETAPA Y TEPRO PARQUE INDUSTRIAL DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA -

PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD/ I ETAPA

Ruc/código : 20481605491 Fecha de envío : 30/07/2024

Nombre o Razón social : INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS SAC Hora de envío : 11:46:51

Consulta: Nro. 8
Consulta/Observación:

Se solicita al Comité de Selección CONFIRMAR si la fecha de cálculo del precio de la oferta a consignar en el ANEXO N° 6 será la fecha de presentación de ofertas (Electrónica) de acuerdo al calendario del SEACE.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

el comite de seleccion en coodinacion con el area usuaria aclara QUE la fecha de cálculo del precio de la oferta a consignar en el ANEXO N° 6 será la fecha de presentación de ofertas (Electrónica) de acuerdo al calendario del SEACE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-MDE-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES 19, 20, 21, 9 Y 18

DEL LA HUP MANUEL AREVALO III ETAPA Y TEPRO PARQUE INDUSTRIAL DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA -

PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD/ I ETAPA

Ruc/código : 20481605491 Fecha de envío : 30/07/2024

Nombre o Razón social : INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS SAC Hora de envío : 11:46:51

Consulta: Nro. 9
Consulta/Observación:

Se solicita al Comité de Selección CONFIRMAR si la ENTIDAD otorgara el adelanto directo y para materiales de conformidad con los Artículos 154° y 180°.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

el comite de seleccion en coodinacion con el area usuaria aclara la ENTIDAD otorgara el adelanto directo y para materiales de conformidad con los Artículos 154° y 180°.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-MDE-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES 19, 20, 21, 9 Y 18

DEL LA HUP MANUEL AREVALO III ETAPA Y TEPRO PARQUE INDUSTRIAL DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA -

PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD/ I ETAPA

Ruc/código : 20481605491 Fecha de envío : 30/07/2024

Nombre o Razón social : INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS SAC Hora de envío : 11:46:51

Consulta: Nro. 10 Consulta/Observación:

Se consulta, referente a los gastos fijos y variables, deberán ser ofertados teniendo en cuenta que los gastos que no dependan del tiempo de ejecución de obra deben ser inamovibles y presentados para la admisibilidad de oferta económica.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

el comite de seleccion en coodinacion con el area usuaria aclara que los gastos fijos y variables deberan ser presentados para el perfeccionamiento del contrato

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-MDE-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES 19, 20, 21, 9 Y 18

DEL LA HUP MANUEL AREVALO III ETAPA Y TEPRO PARQUE INDUSTRIAL DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA -

PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD/ I ETAPA

Ruc/código : 20481605491 Fecha de envío : 30/07/2024

Nombre o Razón social : INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS SAC Hora de envío : 11:46:51

Consulta: Nro. 11 Consulta/Observación:

Se solicita confirmar si es necesario agregar los porcentajes de los gastos generales, utilidad, e IGV después del costo directo, en el cuadro de desagregados de partidas según el formato del anexo 6, o sólo es válido colocar los montos correspondientes a los gastos generales, utilidad, e IGV en dicho formato.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

el comite de seleecion en coodinacion con el area usuaria aclara que solo es valido colocar los montos correspondientes a los gastos generales , utilidad e igv en dicho formato

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-MDE-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES 19, 20, 21, 9 Y 18

DEL LA HUP MANUEL AREVALO III ETAPA Y TEPRO PARQUE INDUSTRIAL DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA -

PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD/ I ETAPA

Ruc/código : 20481605491 Fecha de envío : 30/07/2024

Nombre o Razón social : INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS SAC Hora de envío : 11:46:51

Consulta: Nro. 12 Consulta/Observación:

Solicitamos a los Sres. miembros del Comité que con motivo de la integración de las bases se suprima el texto: ¿ITEM N° (INDICAR NUMERO)? del ANEXO N° 6 puesto que el presente procedimiento de selección no es por relación de ITEMS

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

el comite de seleccion en coodinacion con el area usuaria aclara se suprimira el texto ITEM N° (INDICAR NUMERO) del anexo 6 ya el presente procedimiento es por ITEMS UNICO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-MDE-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES 19, 20, 21, 9 Y 18

DEL LA HUP MANUEL AREVALO III ETAPA Y TEPRO PARQUE INDUSTRIAL DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA -

PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD/ I ETAPA

Ruc/código : 20481605491 Fecha de envío : 30/07/2024

Nombre o Razón social : INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS SAC Hora de envío : 11:46:51

Consulta: Nro. 13 Consulta/Observación:

Se consulta ante incongruencias del expediente técnico, entre planos, Metrados, especificaciones técnicas y presupuesto; cual será el criterio a considerar para poder hacer la económica para el anexo nº 6

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

el comite de seleccion en coodinacion con el area usuaria aclara que el presupuesto será el criterio a considerar para poder hacer la oferta económica para el anexo 6

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-MDE-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES 19, 20, 21, 9 Y 18

DEL LA HUP MANUEL AREVALO III ETAPA Y TEPRO PARQUE INDUSTRIAL DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA -

PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD/ I ETAPA

Ruc/código : 20481605491 Fecha de envío : 30/07/2024

Nombre o Razón social : INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS SAC Hora de envío : 11:46:51

Consulta: Nro. 14 Consulta/Observación:

Se Solicita al comité de selección publicar conjuntamente con las bases integradas el archivo editable y/o formato Excel del presupuesto de obra, con la finalidad de permitir la mayor participación de postores de acuerdo a los establecido en el art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado (Transparencia, Trato igualitario e imparcialidad, Libre Competencia), así evitar el direccionamiento del presente proceso a algún postor que cuente con el formato Excel, de conformidad con el Pronunciamiento N° 124-2022/OSCE-DGR emitido por el OSCE.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

el comite de seleecion en coodinacion con el area usuaria aclara que se adjuntara el digital del presupuesto

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-MDE-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES 19, 20, 21, 9 Y 18

DEL LA HUP MANUEL AREVALO III ETAPA Y TEPRO PARQUE INDUSTRIAL DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA -

PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD/ I ETAPA

Ruc/código : 20481605491 Fecha de envío : 30/07/2024

Nombre o Razón social : INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS SAC Hora de envío : 11:46:51

Consulta: Nro. 15 Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección confirmar que no se deberá de presentar más declaraciones juradas y/o cartas de compromiso más que las establecidas en las bases estandarizadas por el OSCE dado contrario estaría trasgrediendo estas.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

el comite de seleccion en coodinacion con el area usuaria aclara que no se debera presentar mas declaraciones juradas y/o cartas de compromiso mas que las establecidas en las bases estandarizadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-MDE-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES 19, 20, 21, 9 Y 18

DEL LA HUP MANUEL AREVALO III ETAPA Y TEPRO PARQUE INDUSTRIAL DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA -

PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD/ I ETAPA

Ruc/código : 20481605491 Fecha de envío : 30/07/2024

Nombre o Razón social : INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS SAC Hora de envío : 11:46:51

Consulta: Nro. 16
Consulta/Observación:

Se CONSULTA al comité de selección que, para acreditar el equipamiento estratégico, es más que suficiente una carta de compromiso de alquiler de equipamiento, conforme a las bases estandarizadas de adjudicación simplificada para la contratación de la ejecución de obras en el marco de la Ley N° 31728.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

el comite de seleecion en coodinacion con el area usuaria aclara que de conformidad con el numeral 49.3 del articulo 49 y el literal e del numeral 139.1 del articulo 139 del reglamento este requisito de calificación se acreditara a la firma del contrato

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-MDE-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES 19, 20, 21, 9 Y 18

DEL LA HUP MANUEL AREVALO III ETAPA Y TEPRO PARQUE INDUSTRIAL DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA -

PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD/ I ETAPA

Ruc/código : 20481605491 Fecha de envío : 30/07/2024

Nombre o Razón social : INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS SAC Hora de envío : 11:46:51

Consulta: Nro. 17 Consulta/Observación:

Se consulta al comité de selección que TABLA SALARIAL han usado para este proceso, de caso contrario, actualizar los precios.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

el comite de seleccion en coordinacion con el area usuaria adjuntara el digital del excel calculo de la mano de obra. en la pestaña 3 CHH mano de obra se podrá observar la tabla salarial con la que se realizo el estudio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-MDE-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES 19, 20, 21, 9 Y 18

DEL LA HUP MANUEL AREVALO III ETAPA Y TEPRO PARQUE INDUSTRIAL DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA -

PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD/ I ETAPA

Ruc/código : 20481605491 Fecha de envío : 30/07/2024

Nombre o Razón social : INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS SAC Hora de envío : 11:46:51

Consulta: Nro. 18
Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección confirmar que si se podrá aplicar la Ley 32077 articulo 3 ¿ Retención del monto como medio alternativo para garantizar los contratos.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

el comite de seleecion en coodinacion con el area usuaria aclara que si se podrá aplicar la Ley 32077 articulo 3 Retención del monto como medio alternativo para garantizar los contratos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-MDE-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES 19, 20, 21, 9 Y 18

DEL LA HUP MANUEL AREVALO III ETAPA Y TEPRO PARQUE INDUSTRIAL DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA -

PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD/ I ETAPA

Ruc/código : 20440360964 Fecha de envío : 31/07/2024

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA VIGA S.A.C Hora de envío : 22:34:24

Observación: Nro. 19 Consulta/Observación:

- 1.- EN EL ANEXO 5 DE PROMESA DE CONSORCIO, ES OBLIGATORIO PONER EL NOMBRE CONSORCIO, EN CASO DE PONER EL NOMBRE DE CONSORCIO LA PROPUESTA SERÁ NO ADMITIDA, O POR ERROR SE CONSIGNA UN NOMBRE ERRADO DEL CONSORCIO TAMBIÉN SERÁ NO ADMITIDA O PUEDE SER MATERIA DE SUBSANACIÓN DEL ACUERDO AL ARTÍCULO 60 DE LA LEY, POR FAVOR RESPONDER Y HACER LA ACLARACIÓN CORRESPONDIENTE
- 2.- SOBRE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR, SE ESTÁ SOLICITANDO EL DOBLE DEL VALOR REFERENCIAL, CASO QUE TRASGREDE GROSERAMENTE LAS BASES ESTANDARIZADAS, COMO TAMBIÉN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY, YA QUE EL RANGO DE LEY ESTA SOBRE TODO CRITERIO O ACUERDO DE LOS SEÑORES DEL COMITÉ O DEL ÁREA USUARIA.
- 3.- DE ACUERDO A LA LEY Y REGLAMENTO LA ÚNICA MANERA DE SER RECHAZADA LA PROPUESTA ECONÓMICA, ES EN CASO QUE ESTE POR DEBAJO DEL 90% O SUPERE EL LÍMITE SUPERIOR ES DECIR EL 110%, EN CONSECUENCIA, UNA PROPUESTA NO PUEDE SER NO ADMITIDA PORQUE EL POSTOR DISMINUYA GASTOS FIJOS O VARIABLES, COMO EN MUCHOS CASOS EL COMITÉ DE ADJUDICACIONES DE LA MDE, COMETE CRITERIOS ERRÓNEOS A PESAR QUE EL TRIBUNAL YA SE PRONUNCIÓ MEDIANTE RESOLUCIÓN, EL MISMO QUE FUE EL CASO CON LA MDE.
- 4.- SOBRE LA EXPERIENCIA DEL INGENIERO RESIDENTE, SE ESTÁ SOLICITANDO 36 MESES, EN CONSECUENCIA SE SOLICITA QUE SE SEA 24 MESES, PERO YA EXISTE UN ANTECEDENTE POR EL COMITÉ DONDE DICEN QUE SEGÚN LA FICHA DE HOMOLOGACIÓN DEBE DE SER 36 MESES, PERO NO SE PUEDE ENTENDER QUE EN UN PROCESO ANTERIOR SE CUESTIONÓ, QUE EL PROCESO CONVOCADO NO SE CEÑÍA CON LO DESCRITO EN LA FICHA DE HOMOLOGACIÓN, PERO PESE DE HABER SOLICITADO TANTO AL COMITÉ COMO AL ALCALDE, NO SE ACATARON LO SOLICITADO Y PROSIGUIERON CON EL PROCESO.
- 5.- SOBRE LOS CONSORCIADOS, SI BIEN ES CIERTO QUE LA LEY NO EXIGE Y PROHÍBE LA CANTIDAD DE CONSORCIADOS SE SOLICITA QUE SE AMPLIE A MAS DE 2 CONSORCIADOS, Y QUE EL PORCENTAJE MÍNIMO DE PARTICIPACIÓN SEA EL 10%, EN CASO QUE EL COMITÉ DIGA QUE NO ACOGE DICHA OBSERVACIÓN, SOLICITO UN INFORME TÉCNICO CON SUSTENTO EL PORQUE NO SE PUEDE CONSIDERAR MAS DE 2 CONSORCIADOS, COMO TAMBIÉN EN QUE PUEDE PERJUDICAR EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.
- 6.- SE SOLICITA QUE SE PUBLIQUE EL ESTUDIO DE MERCADO, SOBRE LOS INSUMOS DE LA OBRA COMO TAMBIÉN DE LA MAQUINARIA A EMPLEAR, QUE POR LEY SE DEBE PUBLICAR.
- 7.- SE SOLICITA QUE LAS BASES EN LA INTEGRACIÓN SE PUBLIQUEN EN ARCHIVO PDF CONVERTIBLE O EN WORD, ASÍ MISMO TAMBIÉN EL PRESUPUESTO DE LA OBRA SEA EN EXEL PARA QUE LOS POSTORES PUEDAN ELABORAR SUS PROPUESTAS.
- 8.- EN LA PROPUESTA ECONÓMICA ES OBLIGATORIO PONER LA FECHA DEL PRESUPUESTO, A QUE MES PERTENECE EL CÁLCULO, YA QUE EN UN PROCESO ANTERIOR SE DESCALIFICO A MI REPRESENTADA, POR EL SUPUESTO HECHO QUE PUSE LA FECHA DEL PRESUPUESTO, PERO EL COMITÉ DECIDIÓ DE OTORGAR LA BUENA PRO A UN POSTOR QUE PUSO FECHA ALGUNA, DONDE TAMBIÉN DESCALIFICO AL POSTOR QUE SI PUSO LA FECHA DE CALCULO DE ACUERDO A LAS BASES INTEGRADAS, POR LO QUE SOLICITO LA ACLARACIÓN CORRESPONDIENTE.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

1.- En el Anexo Nº 05, el postor debe presentar la Promesa de consorcio con los datos solicitados en dicho anexo, solo es subsanable lo que indica el articulo 60 de la ley de contrataciones con el estado 2.- el presente comite en coordinacion con el area usuaria 01.- Mediante Resolución Ministerial N.º 117-2024-VIVIENDA se aprueba la modificación de la denominación de cuatro (04) Fichas de Homologación de requisitos de calificación del

personal clave, plantel profesional clave y experiencia del postor en la especialidad, para consultoría de obras y

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-MDE-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES 19, 20, 21, 9 Y 18

DEL LA HUP MANUEL AREVALO III ETAPA Y TEPRO PARQUE INDUSTRIAL DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA -

PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD/ I ETAPA

Especifico 3 3.1 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ejecución

de obras de pavimentación de vías urbanas

Según el Art 17° LCE Una vez aprobadas las Fichas de Homologación deben ser utilizadas por las Entidades comprendidas en el ámbito de aplicación de la Ley, inclusive para aquellas contrataciones que no se encuentran bajo su ámbito o que se sujeten a otro régimen legal de contratación

También en el reglamento de la ley de contrataciones del estado en el ítem 30.3. indica que las fichas de homologación aprobadas son de uso obligatorio para todas las contrataciones que realizan las Entidades, con independencia del monto de la contratación, incluyendo aquellas que no se encuentran bajo el ámbito de la Ley o que se sujeten a otro régimen legal de contratación

EN ESE SENTIDO LA FICHA DE HOMOLOGACIÓN INDICA QUE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD DEBE SER NO MAYOR A 2 VECES EL VALOR REFERENCIAL, por lo que el área usuaria a considerado el monto facturado acumulado de 02 veces el valor referencial el cual cumple con la Resolución Ministerial N.º 117-2024-VIVIENDA donde se aprueba la modificación de la denominación de cuatro (04) Fichas de Homologación de requisitos de calificación del personal clave, plantel profesional clave y experiencia del postor en la especialidad, para consultoría de obras y ejecución de obras de pavimentación de vías urbanas

llegamos a la conclusión que si realizamos alguna modificación a lo establecido en la ficha de homologación estaríamos

afectando el principio de transparencia c) Transparencia. Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. Este principio respeta las excepciones establecidas en el ordenamiento jurídico. POR NO QUE NO SE ACOGE SU OBSERVACIÓN 3.- el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan en más del diez por ciento (10%) del valor referencial.4.- La Ficha de Homologaciones de estricto cumplimiento. 5.- De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el AREA USUARIA puede lo siguiente:

- 5.1) El número máximo de consorciados es de [CONSIGNAR EL NÚMERO MÁXIMO DE INTEGRANTES DEL CONSORCIOI.
- 5.2) El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de [CONSIGNAR EL PORCENTAJE MÍNIMO DE PARTICIPACIÓN DE CADA INTEGRANTE DEL CONSORCIO].
- 5.3) El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de [CONSIGNAR EL PORCENTAJE MÍNIMO DE PARTICIPACIÓN EN LAS OBLIGACIONES DEL INTEGRANTE DEL CONSORCIO QUE ACREDITE LA MAYOR EXPERIENCIA].6.- El estudio de mercado no es la etapa correspondiente para su públicacion siendo que el Expediente Tecnico esta registrado en el SEACE. 7.- SE ADJUNTARA EL DIGITAL POR ESTUDIS Y PROYECTOS 8.- La fecha de cálculo del precio de la oferta a consignar en el ANEXO N° 6 será la fecha de presentación de ofertas (Electrónica) de acuerdo al calendario del SEACE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-MDE-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES 19, 20, 21, 9 Y 18

DEL LA HUP MANUEL AREVALO III ETAPA Y TEPRO PARQUE INDUSTRIAL DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA -

PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD/ I ETAPA

Ruc/código : 20482618686 Fecha de envío : 31/07/2024

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA ANDERSON & ASOCIADOS S.A.C. Hora de envío : 22:39:51

Observación: Nro. 20 Consulta/Observación:

- 1.- EN EL ANEXO 5 DE PROMESA DE CONSORCIO, ES OBLIGATORIO PONER EL NOMBRE DEL CONSORCIO, EN CASO DE NO PONER EL NOMBRE DE CONSORCIO LA PROPUESTA SERÁ NO ADMITIDA, O POR ERROR SE CONSIGNA UN NOMBRE ERRADO DEL CONSORCIO TAMBIÉN SERÁ NO ADMITIDA O PUEDE SER MATERIA DE SUBSANACIÓN DEL ACUERDO AL ARTÍCULO 60 DE LA LEY, POR FAVOR RESPONDER Y HACER LA ACLARACIÓN CORRESPONDIENTE
- 2.- SOBRE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR, SE ESTÁ SOLICITANDO EL DOBLE DEL VALOR REFERENCIAL, CASO QUE TRASGREDE GROSERAMENTE LAS BASES ESTANDARIZADAS, COMO TAMBIÉN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY, YA QUE EL RANGO DE LEY ESTA SOBRE TODO CRITERIO O ACUERDO DE LOS SEÑORES DEL COMITÉ O DEL ÁREA USUARIA.
- 3.- DE ACUERDO A LA LEY Y REGLAMENTO LA ÚNICA MANERA DE SER RECHAZADA LA PROPUESTA ECONÓMICA, ES EN CASO QUE ESTE POR DEBAJO DEL 90% O SUPERE EL LÍMITE SUPERIOR ES DECIR EL 110%, EN CONSECUENCIA, UNA PROPUESTA NO PUEDE SER NO ADMITIDA PORQUE EL POSTOR DISMINUYA GASTOS FIJOS O VARIABLES, COMO EN MUCHOS CASOS EL COMITÉ DE ADJUDICACIONES DE LA MDE, COMETE CRITERIOS ERRÓNEOS A PESAR QUE EL TRIBUNAL YA SE PRONUNCIÓ MEDIANTE RESOLUCIÓN, EL MISMO QUE FUE EL CASO CON LA MDE.
- 4.- SOBRE LA EXPERIENCIA DEL INGENIERO RESIDENTE, SE ESTÁ SOLICITANDO 36 MESES, EN CONSECUENCIA SE SOLICITA QUE SE SEA 24 MESES, PERO YA EXISTE UN ANTECEDENTE POR EL COMITÉ DONDE DICEN QUE SEGÚN LA FICHA DE HOMOLOGACIÓN DEBE DE SER 36 MESES, PERO NO SE PUEDE ENTENDER QUE EN UN PROCESO ANTERIOR SE CUESTIONÓ, QUE EL PROCESO CONVOCADO NO SE CEÑÍA CON LO DESCRITO EN LA FICHA DE HOMOLOGACIÓN, PERO PESE DE HABER SOLICITADO TANTO AL COMITÉ COMO AL ALCALDE, NO SE ACATARON LO SOLICITADO Y PROSIGUIERON CON EL PROCESO.
- 5.- SOBRE LOS CONSORCIADOS, SI BIEN ES CIERTO QUE LA LEY NO EXIGE Y PROHÍBE LA CANTIDAD DE CONSORCIADOS SE SOLICITA QUE SE AMPLIE A MAS DE 2 CONSORCIADOS, Y QUE EL PORCENTAJE MÍNIMO DE PARTICIPACIÓN SEA EL 10%, EN CASO QUE EL COMITÉ DIGA QUE NO ACOGE DICHA OBSERVACIÓN, SOLICITO UN INFORME TÉCNICO CON SUSTENTO EL PORQUE NO SE PUEDE CONSIDERAR MAS DE 2 CONSORCIADOS, COMO TAMBIÉN EN QUE PUEDE PERJUDICAR EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.
- 6.- SE SOLICITA QUE SE PUBLIQUE EL ESTUDIO DE MERCADO, SOBRE LOS INSUMOS DE LA OBRA COMO TAMBIÉN DE LA MAQUINARIA A EMPLEAR, QUE POR LEY SE DEBE PUBLICAR.
- 7.- SE SOLICITA QUE LAS BASES EN LA INTEGRACIÓN SE PUBLIQUEN EN ARCHIVO PDF CONVERTIBLE O EN WORD, ASÍ MISMO TAMBIÉN EL PRESUPUESTO DE LA OBRA SEA EN EXEL PARA QUE LOS POSTORES PUEDAN ELABORAR SUS PROPUESTAS.
- 8.- EN LA PROPUESTA ECONÓMICA ES OBLIGATORIO PONER LA FECHA DEL PRESUPUESTO, A QUE MES PERTENECE EL CÁLCULO

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

1.- En el Anexo Nº 05, el postor debe presentar la Promesa de consorcio con los datos solicitados en dicho anexo, solo es subsanable lo que indica el articulo 60 de la ley de contrataciones con el estado 2.- el presente comite en coordinacion con el area usuaria 01.- Mediante Resolución Ministerial N.º 117-2024-VIVIENDA se

aprueba la modificación de la denominación de cuatro (04) Fichas de Homologación de requisitos de calificación del personal clave, plantel profesional clave y experiencia del postor en la especialidad, para consultoría de obras y ejecución de obras de pavimentación de vías urbanas

Según el Art 17° LCE Una vez aprobadas las Fichas de Homologación deben ser utilizadas por las Entidades comprendidas en el ámbito de aplicación de la Ley, inclusive para aquellas contrataciones que no se encuentran

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-MDE-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES 19, 20, 21, 9 Y 18

DEL LA HUP MANUEL AREVALO III ETAPA Y TEPRO PARQUE INDUSTRIAL DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA -

PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD/ I ETAPA

Especifico 3 3.1 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

bajo su

ámbito o que se sujeten a otro régimen legal de contratación

También en el reglamento de la ley de contrataciones del estado en el ítem 30.3. indica que las fichas de homologación aprobadas son de uso obligatorio para todas las contrataciones que realizan las Entidades, con independencia del monto de la contratación, incluyendo aquellas que no se encuentran bajo el ámbito de la Ley o que se sujeten a otro régimen legal de contratación

EN ESE SENTIDO LA FICHA DE HOMOLOGACIÓN INDICA QUE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD DEBE SER NO MAYOR A 2 VECES EL VALOR REFERENCIAL, por lo que el área usuaria a considerado el monto facturado acumulado de 02 veces el valor referencial el cual cumple con la Resolución Ministerial N.º 117-2024-VIVIENDA donde se aprueba la modificación de la denominación de cuatro (04) Fichas de Homologación de requisitos de calificación del personal clave, plantel profesional clave y experiencia del postor en la especialidad, para consultoría de obras y ejecución de obras de pavimentación de vías urbanas

llegamos a la conclusión que si realizamos alguna modificación a lo establecido en la ficha de homologación estaríamos afectando el principio de transparencia c) Transparencia. Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. Este principio respeta las excepciones establecidas en el ordenamiento jurídico. POR NO QUE NO SE ACOGE SU OBSERVACIÓN 3.- el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan en más del diez por ciento (10%) del valor referencial.4.- La Ficha de Homologaciones de estricto cumplimiento. 5.- De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el AREA USUARIA puede lo siguiente:

- 5.1) El número máximo de consorciados es de [CONSIGNAR EL NÚMERO MÁXIMO DE INTEGRANTES DEL CONSORCIO].
- 5.2) El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de [CONSIGNAR EL PORCENTAJE MÍNIMO DE PARTICIPACIÓN DE CADA INTEGRANTE DEL CONSORCIO].
- 5.3) El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de [CONSIGNAR EL PORCENTAJE MÍNIMO DE PARTICIPACIÓN EN LAS OBLIGACIONES DEL INTEGRANTE DEL CONSORCIO QUE ACREDITE LA MAYOR EXPERIENCIA].6.- El estudio de mercado no es la etapa correspondiente para su públicacion siendo que el Expediente Tecnico esta registrado en el SEACE. 7.- SE ADJUNTARA EL DIGITAL POR ESTUDIS Y PROYECTOS 8.- La fecha de cálculo del precio de la oferta a consignar en el ANEXO N° 6 será la fecha de presentación de ofertas (Electrónica) de acuerdo al calendario del SEACE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-MDE-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES 19, 20, 21, 9 Y 18

DEL LA HUP MANUEL AREVALO III ETAPA Y TEPRO PARQUE INDUSTRIAL DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA -

PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD/ I ETAPA

Ruc/código : 20559815749 Fecha de envío : 31/07/2024

Nombre o Razón social : CONSORCIO Y PROYECTOS DEL NORTE S.A.C. Hora de envío : 22:54:29

Observación: Nro. 21 Consulta/Observación:

En la página 17 de las bases administrativas, en el literal g) del numeral 2.2.1.1. existe una nota "Importante" donde señala que el análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta se presentan para EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

Asimismo, el literal o) del numeral 2.3 de la sección específica de las bases administrativas, señala como requisito para EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, la presentación del análisis de precios unitarios de las partidas y el detalle de los gastos generales fijos y variables.

Del mismo modo, en la parte final del formato del Anexo N° 6 Precio de la oferta, en la nota "Importante" señala que el análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan con la oferta, sino para EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

En conclusión, queda claro que el postor debe presentar en su oferta económica SOLAMENTE EL ANEXO Nº 6 sin adjuntar ninguna otra información complementaria, por lo que, solicitamos al comité de selección que corrobore la información antes señalada.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los gastos fijos y variables, y los precios unitarios deberán ser presentados para el perfeccionamiento del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: